

ANEXO I

**PROGRAMA DE ESTRATEGIAS TERRITORIALES PARA LA
REDUCCIÓN DEL IMPACTO DEL COVID-19 EN LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA**

INTRODUCCIÓN:

La actual situación epidemiológica de la Provincia, conjuntamente con la Política de Estado llevada adelante por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y articulada desde este Ministerio de Salud para implementar un plan de vacunación contra el COVID-19 sin precedentes en la historia, plantea la necesidad de ampliar las estrategias sanitarias actuales, con la finalidad de reducir al máximo posible las incidencias negativas causadas por dicha patología.

Es así que, tal como sugiere la Organización Mundial de la Salud, es fundamental que los distintos países amplíen la capacidad operativa, incorporando personal, voluntarios, profesionales pertenecientes al ámbito de la salud, como así también, personas con distintos tipos de formación y/o con vocación de servicio comunitario, que puedan ser capacitadas para impregnarse de las herramientas formativas de índole teórico / práctico con el fin de inmunizar a la población objetivo que sea determinada, en todo el territorio de la provincia de Córdoba contra el COVID-19.

FUNDAMENTACIÓN:

Que en el marco de la Declaración de Alerta, Prevención y Acción Sanitaria ante la detección de casos de dengue, sarampión y coronavirus, y cualquier

Departamento
Protocolización
Anexo
Ley
Decreto 032.....
Convenio.....
Fecha: 29 ENE 2021


DR. DIEGO HERNÁN CARDOZO
MINISTRO DE SALUD


LIC. PAULA FERNANDA JODAR
A/C SECRETARÍA DE SECCIÓN COMPILACIÓN
ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD


MARÍA SOLEDAD GUTIÉRREZ
Fiscal de Estado Adjunta
Fiscalía de Estado

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
FISCALÍA DE ESTADO

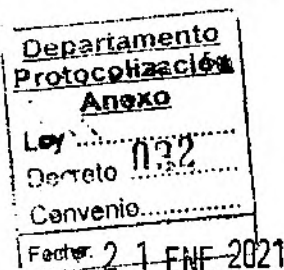
otra enfermedad de alto impacto sanitario y local, que puedan causar brotes y epidemias que afecten o puedan afectar a la Provincia de Córdoba, declarada por Decreto Nro. 156/2020, ratificado por Ley Nro. 10.690; se facultó a este Ministerio de Salud, a disponer de las medidas de acción sanitarias necesarias para la prevención y control de dichas patologías, en forma coordinada con las demás Jurisdicciones del sector público y con los distintos efectores del sector privado.

Como antecedente inmediato, se puede citar la Resolución Ministerial Nro. 976/2020, mediante la cual se crea el "Programa Provincial de Testeo para la Detección de COVID-19", bajo la órbita de la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuyo principal objetivo plantea articular acciones ante la complejidad y heterogeneidad de las realidades que se pueden encontrar en distintas localidades provinciales.

Que, así las cosas, surge la necesidad de activar los mecanismos de gestión para propiciar las acciones adecuadas y conducentes a abordar la vacunación masiva contra el Covid-19 en nuestra Provincia.

Asimismo, y como otra herramienta para mitigar el avance de la propagación del coronavirus, es que resulta prioritario llevar a cabo acciones que permitan la planificación y puesta en marcha de un Programa para reducir el impacto del Covid-19 en el territorio provincial, persiguiendo disminuir la morbi-mortalidad de dicha enfermedad, en virtud de la obtención de las distintas vacunas contra el mencionado virus y en observancia de lo dispuesto en la Ley Nacional Nro. 27.573.

Es por ello que, ante un escenario complejo como el actual, afectado por la pandemia es de vital importancia llevar a cabo estrategias que permitan un



Lic. PAULA FERNANDA JODAR
A/C JEFATURA DE SECCION COMPILACION
AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

MARIA SOLEDAD GUTIERREZ
Fiscal de Estado Adjunta
Fiscalía de Estado

DR. DIEGO HERNAN CARDOZO
MINISTRO DE SALUD

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
FISCALIA DE ESTADO

Poder Ejecutivo
Córdoba

abordaje territorial y preventivo sobre COVID-19 a fin implementar acciones de vacunación que neutralicen la propagación del virus.

El propósito de la vacunación contra COVID-19 es disminuir la morbi-mortalidad ocasionada por el virus SARS COV2.

Determinación de objetivos

Objetivo General:

- Vacunar al 100% de la población objetivo en forma escalonada de acuerdo a la disponibilidad progresiva de las vacunas y la priorización de riesgo de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud de Nación.

Objetivos Específicos:

- Concretar un abordaje territorial integral que permita la reducción de la morbimortalidad producida por COVID-19 en la Provincia de Córdoba.
- Elaboración de estrategias individualizadas acordes a la población a vacunar para realizar un abordaje integral e intensivo.
- Fortalecer la capacidad instalada de los servicios de vacunación habilitados por la cartera sanitaria, asegurando la suficiencia del talento humano requerido y la atención en las modalidades intramuro como extramuro.
- Promover la vacunación segura a la población alcanzada por la vacuna contra Covid-19.
- Garantizar la distribución oportuna de las vacunas contra el covid-19 y material descartable en todo el territorio de la provincia de Córdoba.

Departamento
Protocolización
Anexo
Ley 032
Decreto
Convenio.....
Fecha: 27 ENE 2021

Lic. PAULA FERNANDA JODAR
Jefe de Sección de Compilación
ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

MARIA SOLEDAD GUTIERREZ
Fiscal de Estado Adjunta
Fiscalía de Estado

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
FISCALÍA DE ESTADO

DR. DIEGO BERNAN CARDOZO
MINISTRO DE SALUD

- Registrar nominalmente a la población alcanzada por la vacuna contra el covid-19.
- Evaluar los resultados del Programa de estrategias territoriales para la reducción del impacto del covid-19, a través del seguimiento diario de las dosis aplicadas de la vacuna contra el Covid-19.

Actividades a llevar a cabo

- Diseñar e Implementar territorialmente una eventual campaña de vacunación contra el COVID-19.
- Identificación de la población objetivo según condiciones de riesgo.
- Requerimiento y disponibilidad de recursos humanos para la implementación de las tareas de vacunación, registro y supervisión
- Brindar herramientas teórico-prácticas a aquellas personas que sean depositarias de acciones y contribuyan a la vacunación en todos sus escenarios posibles que se despliegue su desempeño.
- Analizar y adecuar la capacidad de almacenamiento de cadena de frío de acuerdo a las diferentes características de conservación de las vacunas disponibles.
- Garantizar la cadena de frío de los biológicos y la conservación de los insumos mediante el cumplimiento de las recomendaciones técnicas para el almacenamiento y transporte.

Departamento	
Protocolización	
Anexo	
Ley	
Decreto	032
Convenio	
Fecha	21 FNE 2021

Lic. PAULA FERNANDA JODAR
JEFEATURA DE SECCIÓN COMPILACIÓN
ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

MARIA SOLEDAD GUTIERREZ
Fiscal de Estado Adjunta
Fiscalía de Estado

DR. DIEGO HERNÁN CARDOZO
MINISTRO DE SALUD

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
FISCALÍA DE ESTADO

Poder Ejecutivo

Córdoba

RECURSOS HUMANOS. CUPO

Se incorporarán hasta dos mil novecientos sesenta y tres (2963) voluntarios, profesionales pertenecientes al ámbito de la salud, como así también personas con distintos tipos de formación y/o con vocación de servicio comunitario, personal de las fuerzas armadas y empleados públicos de la Administración Pública Provincial. Los mismos deberán colaborar y poner a disposición sus conocimientos, capacidades y habilidades, previa capacitación y formación a proporcionar por el Ministerio de Salud a través del Centro de Operaciones de Emergencia y el Área de Epidemiología mediante el Programa de Inmunizaciones.

Los perfiles identificados para cubrir el objetivo del presente Programa en todo el territorio provincial son:

- 1) Profesionales de salud: Enfermeros que prestarán colaboración en las tareas de vacunación, supervisión, coordinación y logística de la cadena de frío.
- 2) Estudiantes de las carreras de medicina, enfermería, bioquímica, odontología, técnico de laboratorio u otras carreras afines, habilitados previa capacitación a la aplicación de inyectables.
- 3) Promotores: personas con vocación de servicio comunitario, para colaborar en el triage, distanciamiento en los operativos de vacunación intra y extra muro.
- 4) Cargadores de datos: personas para llevar a cabo el registro nominal de las dosis aplicadas, en el sistema de registro nominal de la provincia de Córdoba, SIGIPSA, el registro debe hacerse el mismo día de la

Departamento
Protocolización
Anexo
Ley
Decreto 032...
Convenio
Fector 21 ENE 2021

PAULA FERNANDA JODAR
A/C JEFATURA DE SECCION COMPILACION
AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

MARIA SOLEDAD GUTIERREZ
Fiscal de Estado Adjunta
Fiscalía de Estado

DR. ALGO HERNÁN CARDOZO
MINISTRO DE SALUD

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
FISCALÍA DE ESTADO

vacunación por lo que podrá llevarse a cabo en cualquiera de las estrategias de vacunación ya mencionadas.

- 5) Personal de las fuerzas armadas, para desarrollar tareas de logística y demás actividades mencionadas no referidas al ámbito de la salud.
- 6) Empleados pertenecientes a la Administración Pública Provincial, como carga adicional a su cargo de revista.

REQUISITOS:

- Deberán tener entre 18 y 59 años de edad inclusive.
- No estar incluido dentro de alguno de los grupos de riesgo VIGENTES establecidos por la Autoridad Sanitaria Nacional.

VIGENCIA.

El "PROGRAMA DE ESTRATEGIAS TERRITORIALES PARA LA REDUCCIÓN DEL IMPACTO DEL COVID-19 EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA" se implementará a partir del 1 de Febrero de 2021 y permanecerá por el plazo de tres (3) meses desde dicha fecha, con posibilidad de prorrogarse conforme el avance del objetivo del presente.

ROLES A DESARROLLAR - MODALIDAD:

Dependiendo de la identificación del perfil asignado a cada postulante, los roles a llevar a cabo por los mismos pueden ser:

- Coordinador General de Célula de Vacunación
- Supervisor de Vacunación
- Supervisor Logístico

Departamento
Protocolización
Anexo
Ley
Decreto 032
Convenio
Fecha: 21 ENE 2021

LIC. PAULA FERNANDA JODAR
A/C JEFE DE SECCIÓN COMPILACIÓN
ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

MARIA SOLEDAD GUTIERREZ
Fiscal de Estado Adjunta
Fiscalía de Estado

DR. DIEGO HERNÁN CARDOZO
MINISTRO DE SALUD

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
FISCALÍA DE ESTADO

Poder Ejecutivo
Córdoba

- Vacunador
- Personal de Triage
- Recepcionista
- Distanciador
- Registrador
- Personal Logístico
- Chofer

Los postulantes serán distribuidos de acuerdo a la estrategia territorial necesaria para alcanzar la meta.

AYUDA ECONÓMICA. SEGURO PERSONAL

a) El programa otorga a cada beneficiario una ayuda económica en concepto de asignación solidaria mensual de carácter no remunerativo, para viáticos, gastos de comunicación y demás gastos relativos a movilidad, consistente en la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000) para Coordinadores y Supervisores, y de Pesos Veinte Mil (\$20.000) para demás roles mencionados. La cual es compatible con la posesión de cualquier empleo de carácter público o privado, prestación de servicios bajo la modalidad de servicios a cargo de terceros y con la percepción de cualquier otra ayuda, beca, pasantía o pago por prestación de servicios por parte del Estado Provincial, ya sea con fondos provinciales o provenientes del Estado Nacional o de cualquier otro organismo.

Departamento	Protocolización
Anexo	
Ley	032
Decreto	
Convenio	
Fecha	21 ENE 2021


DR. DIEGO HERNÁN CARDOZO
MINISTRO DE SALUD


MARÍA SOLEDAD GUTIERREZ
Fiscal de Estado Adjunta
Fiscalía de Estado

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
FISCALÍA DE ESTADO


LIC. PAULA FERNANDA JODAR
4/C JEFEATURA DE SECCIÓN COMPILACIÓN
ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

b) Asimismo, el programa incluye una cobertura de seguro por accidentes personales.

CARÁCTER NO LABORAL.

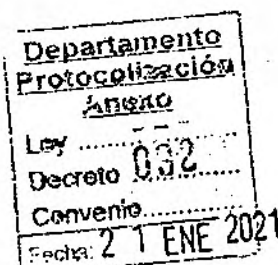
La condición de beneficiario del presente programa no generará relación laboral alguna con la Provincia de Córdoba.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

El Ministerio de Salud de la Provincia es la Autoridad de Aplicación del presente Programa, facultándose para dictar las normas reglamentarias y complementarias que resulten necesarias para una correcta ejecución del mismo, así como realizar el procedimiento de selección, admisión, capacitación, designación y pago a los beneficiarios.



DR. DIEGO HERNÁN CARDOZO
MINISTRO DE SALUD



MARIA SOLEDAD GUTIERREZ
Fiscal de Estado Adjunta
Fiscalía de Estado



LIC. PAULA FERNANDA JODAR
A/C JEFATURA DE SECCION COMPILACION
AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
FISCALÍA DE ESTADO